



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 277/2022

No. Crédito 4429200753

Adeudo \$1,924.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1238/2020

162102



NOMBRE: GAYTAN ENCINAS RICARDO ALEJANDRO
DOMICILIO: MORELOS NO. 187 SUR C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 277/2022 DE FECHA 22/04/2022 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$1,924.40 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación aperecer al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 16 DE JUNIO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Oficio No. 5277/2022
Causa Penal 1238/2020

4129700753

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO
CON DOMICILIO EN LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM. 1.5
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, en cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad, me permito hacer de su conocimiento que una vez celebrada la **AUDIENCIA INTERMEDIA** relativa al imputado **JOSE FRANCISCO ESPINOZA RAMIREZ**, a quien se le instruye la causa penal al rubro indicado por hecho que la Ley considera como el delito de **VIOLENCIA FAMILIAR**, se ordenó girar atento oficio a Usted, a efecto de hacer efectiva la multa impuesta a LIC. RICARDO ALEJANDRO GAYTAN ENCINAS, no obstante que en diligencia de fecha 23 de febrero de 2022, fue enterado que se desarrollaría esta audiencia, es indispensable para este tipo de audiencias la presencia del Asesor Jurídico, por esta circunstancia se hace efectivo la medida de apremio con la que se le previno a **LIC. RICARDO ALEJANDRO GAYTAN ENCINAS** que lo es la imposición de **veinte (20) días del valor de la unidad de medida de actualización, a razón de \$96.22 que da un total de \$1,924.40 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, lo anterior con fundamento en el artículo 104 fracción II inciso B del Código Nacional de Procedimientos Penales; Asesor jurídico particular, quien cuenta con domicilio en calle Morelos Sur numero 187 Zona Cnetro en esta ciudad de Saltillo Coahuila.

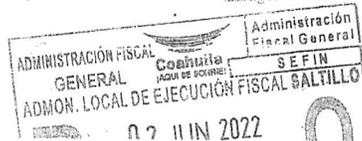
Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

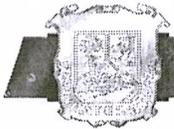
A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Abril de 2022
**LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA
ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL SALTILLO.**

LIC. MARIA GRACIELA NAVA RAMOS.-

Asesora Jurídica
Penal del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con
Residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Jefe de Unidad de Audiencias: Lic. Laura Bazaldúa
Encargado de Sala: Merida.





Coahuila de Zaragoza

Nombre: Ricardo Alejandro Gaytan Encinas Crédito: 4429200753

Domicilio: Calle Morelos NO. 187 sur Zona Centro

ACTA CIRCUNSTANCIADA

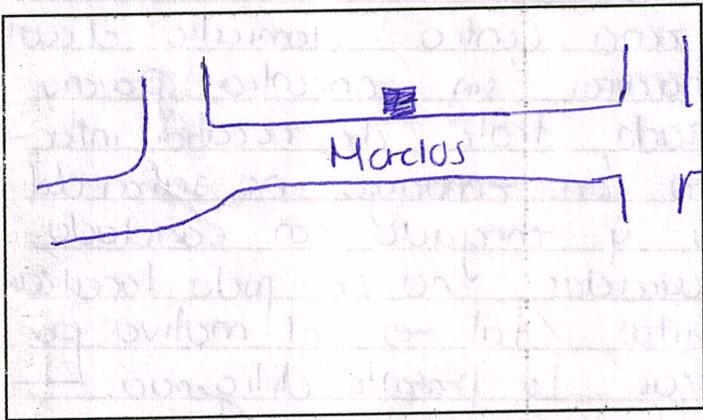
En el municipio de Saltillo, estado de Coahuila, siendo las diez horas y cero minutos, del día veintisiete del mes de junio de dosmilveintidos, el que suscribe C. Tania Stefania López Ortiz, Notificadora - Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, acreditando mi personalidad mediante constancia de identificación AGEF 1015012022 expedido por el Lic. Ernesto Priado Arzuola en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de notificar el crédito 4429200753 hago constar que Suceptor los siguientes hechos: Me constituí en el domicilio fiscal ubicado en calle Morelos no. 187 sur en zona Centro domicilio el cual se visitó en diferentes días y horarios sin encontrar persona alguna que atendiera a mi llamado, traté de recabar información en el domicilio de conjunto sin embargo no salí del mismo se encuentra puerta abierta y enrejado con conchada locales cercanos se encuentran cerrados no se pudo localizar a gente en las diferentes visitas, tal es el motivo por el cual no me fue posible realizar la presente diligencia.

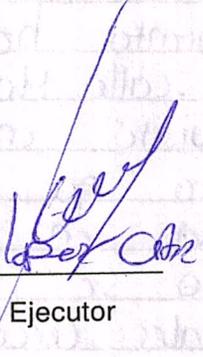
Lo fatado no tiene validez, contra *[Signature]*

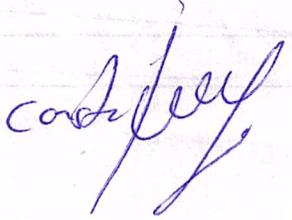


No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 01:22 horas con 01:22 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

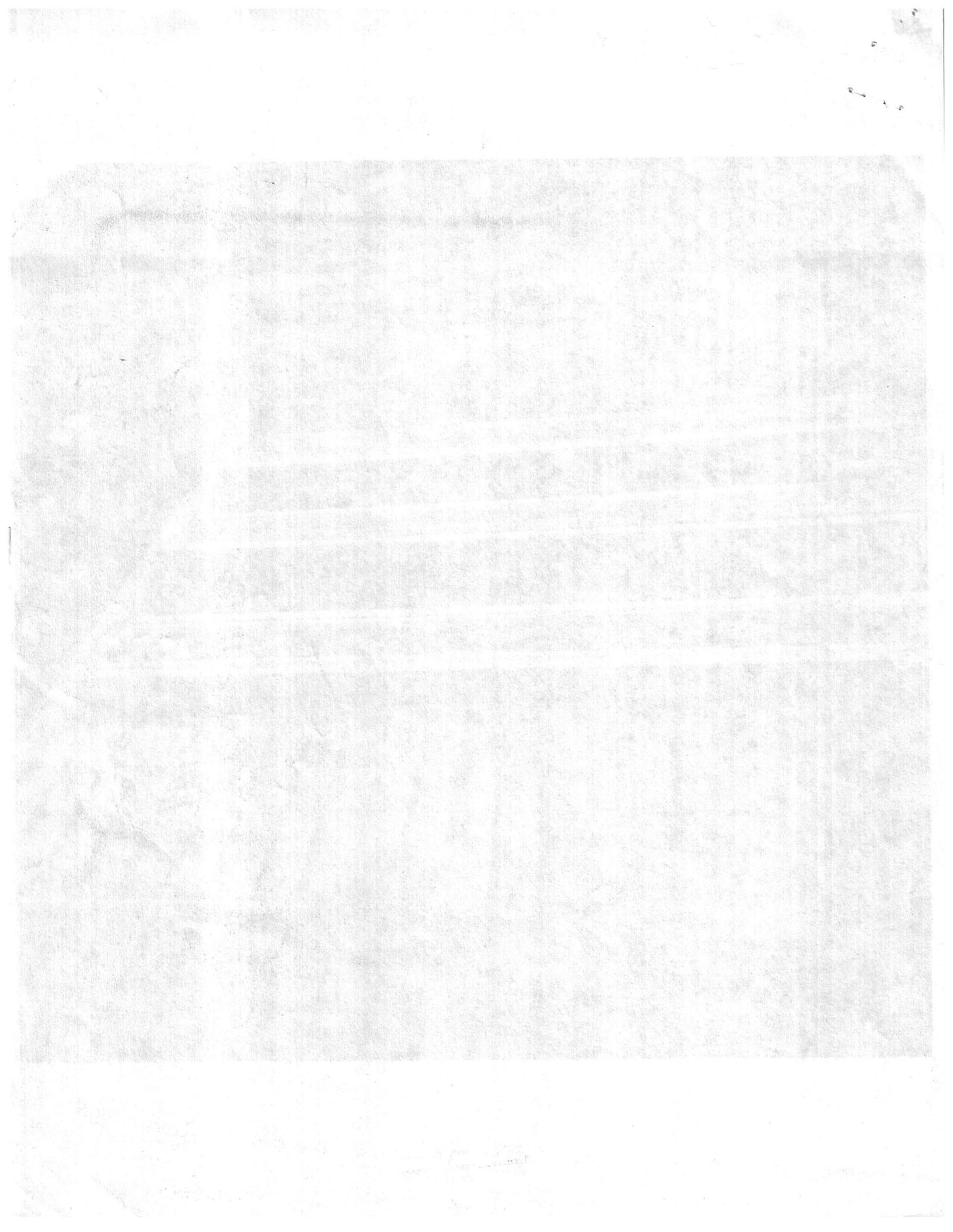


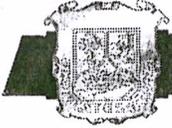
Tonia Adriana 
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

lo fastado no tiene validez, 

10/1/95







Coahuila de Zaragoza

Nombre: ENRIQUE ENCINAS RICARDO ALEJANDRO Crédito: 4429200753

Domicilio: MOAHEL Nº 1875 SA CP. 25000 SALTILLO COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

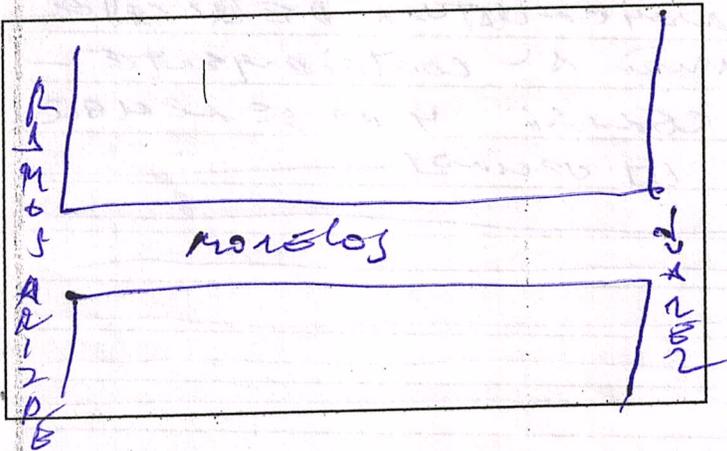
EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SUENDO LAS CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS DEL DIA TREINTA
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EL C. ENSEÑADOR
C. JOSE WILSON MANGUER NOTIFICACION EJECUTORIA ASISTIDO
A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO COAHUILA
OTANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION
NUMERO ASEP/0172/2022 DE FECHA 03 DE ENERO
DEL 2022 CON VIGENCIA DEL 05 DE ENERO DEL 2022 AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2022 EXPEDIDO POR EL LICENCIADO
PRADO AURELIO CALZADANO ME FUE EN EL DOMICILIO CONSUETO
DEL CONTRIBUYENTE POR LA SIGUIENTE: OS MENCIONADO A
LOS INDICADORES OFICIALES DE LA NOMENCLATURA DE LA CALLE
Y MANIFESTO QUE NO SE LE ENCONTRO AL CONTRIBUYENTE
SE ENCONTRO EL DOMICILIO CONSUETO Y NO SE RECIBIO
INFORMACION POR PARTE DE LOS VECINOS

Lo notado no tiene validez firme



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ~~ocho~~ horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. *Lo testado no tiene valor ejecutivo*

Croquis de ubicación del domicilio:



José [Signature]
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



187

187